



AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6235

10/03/2020

15266

AUTOR/A: REGO CANDAMIL, Néstor (GPlu)

RESPUESTA: Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el nº 20066, de fecha 03/04/2020, se traslada lo siguiente:

La Autoridad Portuaria de Vigo, a través de la Abogacía del Estado, se ha personado en el procedimiento concursal del astillero Vulcano para la mejor defensa de los intereses públicos concernidos, entre otros, la concesión de la que era titular dicho astillero.

Según la información disponible, las actuaciones de la Autoridad Portuaria de Vigo se ajustan al marco legal vigente. Por tanto, estas actuaciones se presumen válidas y eficaces según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 20 de abril de 2020